



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SANTA MARÍA DE HUERTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se publica el acuerdo de delegación, tomado por el pleno de este ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 12 de febrero de 2015, de todo el procedimiento de contratación de la obra “Redes y Pavimentación en Santa Maria de Huerta” obra incluida en los Planes Provinciales 2015 en la Junta de Gobierno de este ayuntamiento.

Santa María de Huerta, 16 de febrero de 2015.– La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. 670

BOPSO-26-02032015